

DECRETO

Fuente:
Diario Oficial de la Federación
Secretaría de Estado y del Despacho de
Gobernación
08 de mayo de 1900
p. 2

SECCIÓN SEGUNDA.

El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

“Que el Congreso de la Unión á tenido a bien decretar lo siguiente:

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Art. 1º Se autoriza al Poder Ejecutivo para que ordene la exhumación de los restos del C. Ponciano Arriaga, y su colocación en la Rotonda de los Hombres Ilustres, erogando los gastos que la traslación demande.

Art. 2º El nombre del C. Ponciano Arriaga será inscrito, con letras de oro, en el Salón de Sesiones del Congreso del nuevo Palacio Legislativo.”

“F. Bulnés, diputado presidente. – E. Cañas, senador presidente. – M. R. Martínez, diputado secretario. – A. Castaños, senador secretario.

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

“Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, á ocho de Mayo de mil novecientos. – Porfirio Díaz. – Al General Manuel González Cosío, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.”

Y lo comunico á vd. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, Mayo 8 de 1900. – *González Cosío.*